



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0109** -2017-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 01 MAR 2017

VISTO;

El Expediente N° 032714 de fecha 29 de diciembre del 2016, Informe Social N° 006-2017-GRA/ORADM-ORH-UBS. Informe N° 08-2017-HRA/GG-ORADM-ORRH-CRER y Decreto N° 1809-2017-GRA/ORADM-ORH, en dieciséis (16) folios, sobre rotación de personal por motivo de salud; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el servidor de la Oficina Subregional de Parinacochas **Ramiro FLORES SAEZ**, solicita renovación de Desplazamiento via rotación a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por motivos de Salud, para el año 2017, conforme sustenta con los informes médicos;

Que, del estudio y análisis realizado al expediente que corre en autos se tiene establecido, que el administrado citado en el considerando precedente continua en constante tratamiento conforme acredita con el Informe médico del Médico Cirujano del Hospital II de ESSALUD de Ayacucho, de fecha 20 de diciembre del 2016 (Gonartrosis Bilateral, Hipertensión Arterial compensada, Enfermedades Pulmonares Obstructiva crónica);

Que, la continuación y/o renovación del Desplazamiento via rotación promovido por el administrado Ramiro FLORES SAEZ se encuentra acreditado conforme a los requisitos e instrucciones precisadas en el artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los numerales 3.2 incisos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 13-92-INAP/DNP, por lo que deviene expedir el presente acto resolutivo ; y

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante los Decretos N° 350-2017-GRA/GR-GG, Informe N° 003-2017-GRA/ORADM-ORH-UBS y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 029-2017-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el desplazamiento via rotación por motivos de Salud al servidor de la Oficina Subregional de Parinacochas a la Oficina de Servicio Mecánico del Gobierno Regional-Ayacucheo, **Ramiro FLORES SAEZ**, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, al término del Desplazamiento autorizado a través del artículo primero del presente acto administrativo el referido servidor deberá retornar a su plaza de origen ubicado en la Oficina Subregional de Parinacochas, sin perjuicio de declararse por abandono de cargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Subregional de Parinacochas, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Eloy C. Castillo Casafranco
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se remite a usted Copia Original de la Resolución
la misma que constituye la Transcripción Oficial
expedida por mi Despacho.*

Atentamente,



Abog. Blumer Z. Quispe Casafranco
Secretario General

ORH/GVS